



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Liquidatorio –Sucesión Intestada
Solicitantes	José Ramiro Zapata y O.
Causante	Teresa Zapata de Zapata
Radicado	05001 40 03 027 2019 00664 00
Decisión	No tiene en cuenta citación. Acepta Renuncia.

Se allegan a las presentes diligencias las constancias de citación para la notificación personal de la heredera **SONIA ROSA ZAPATA ZAPATA**, las cuales no serán tenidas en cuenta, toda vez que, revisado nuevamente el asunto, se observa que la misma ya se encuentra notificada personalmente desde el día 11 de octubre de 2019, tal y como se evidencia en el acta de notificación personal [doc. 16, exp. electrónico], sin que hubiese comparecido al proceso.

Así mismo, se advierte que el heredero **HUMBERTO ZAPATA ZAPATA** se encuentra notificado por aviso desde la fecha 29 de noviembre de 2021, sin que tampoco hubiese comparecido al proceso.

Por su parte, la heredera **TERESA DE JESÚS ZAPATA ZAPATA** quedó notificada personalmente el 19 de septiembre de 2019 y mediante escrito del 10 de octubre del mismo año, actuado por conducto de su apoderada judicial, aceptó la herencia con beneficio de inventario.

Atendiendo a lo manifestado por la abogada **SINDY JOHANNA GÓMEZ LONDOÑO**, de conformidad con lo establecido en el art. 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia que del poder hace respecto a la heredera TERESA DE JESÚS ZAPATA ZAPATA, con la advertencia de que ésta no pone término al mismo, sino cinco (5) días después de la notificación por estados del presente auto.

Se advierte a la señora **TERESA DE JESÚS ZAPATA ZAPATA** que, para actuar en este proceso, por tratarse de una sucesión de menor cuantía, deberá hacerlo por conducto de apoderado judicial, so pena de no ser escuchada dentro del mismo.

En firme el presente auto, se procederá con el trámite subsiguiente.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

M4

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb09aa728d70c3c17af8502574c03cc03d86d661c15091a0e27bf5d79af1b8f5**

Documento generado en 24/06/2022 10:31:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>